436

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de
Agricultura y Ganadería

Decreto Nº. 8167.-

"POR EL QUE SE DECLARA CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO AL SR. DAVID ALVAREZ AGUILAR, EN EL CARGO DE FUNC. B-7 - ITEM 5 - ANEXO F. DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA".-

---

Asunción, 24 de Noviembre de 1951.-

Form. A — 2

Nº. 398.-

VISTA: la nota de fecha 15 de Noviembre remitida al la Dirección de Defensa Agrícola por el Jefe de Extinción de Plagas, en la que solicita la cesantía por abandono del cargo, del Señor David Alvarez Aguilar, Func. B-7 - Item 5 - Anexo F., del Departamento de Agricultura, y de conformidad con el Art. 33, Inc. b) de la Ley Nº 1506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante por abandono del cargo, al Señor David Alvarez Aguilar, Func. B-7 - Item 5 - Anexo F., del Departamento de Agricultura, con antiguedad del 1º de Noviembre del corriente año.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

AGN.-

24-XI-1951.